

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

DIRECCION GENERAL DE RE- CLUTAMIENTO Y PERSONAL

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 20 de mayo de 1938, al teniente de dicha escala y Arma, don José Ignacio Delas Jaumar, con destino en la Agrupación Sur de Carros de Combate.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
VICENTE LAFUENTE

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confirma la efectividad por antigüedad en el empleo de sargento, disfrutando la de dicha fecha, al provisional de Caballería D. Miguel Valencia Lázaro, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1, colocándose en la escala del Arma, a continuación de D. Eliseo Fernández Peña.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
VICENTE LAFUENTE

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de la citada fecha, a los cabos de Caballería Emilio Hernansaiz Martínez, residente en Madrid, Juan Millán Fecet, residente en Barcelona y Feliciano González Hitos, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1, colocándose en el escalafón del Arma a continuación de D. Federico Aguilar Claro, D. José Alvarez Lenza y D. Alejo Chagoyen Guzman, respectivamente.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
VICENTE LAFUENTE

Bajas

Reclamados por sus superiores, y de conformidad con la orden de 4 de junio último (B. O. n.º 228) causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

- D. Agapito Nicolás de la Peña.
- » Julián Andrés López.
- » Máximo Castillo García.
- » Juan Pérez Hidalgo.
- » Miguel Oromi Inglés.
- » Gregorio Gracia del Molino.
- » Basilio Hernández Gutiérrez.
- » Eloy Soriano Díaz.
- » José López Domínguez.
- » Manuel María Sauras Navarro.
- » Mariano Llanos Alonso.
- » Joaquín Redín Asurmendi.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
VICENTE LAFUENTE

Destinos

A propuesta del Ministro del Aire se destina, en comisión, a la subsecretaría de dicho Ministerio, al comandante de Caballería, D. Luis Duarte Moreno.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
VICENTE LAFUENTE

Se destinan como agregados provisionales, al comandante habilitado de Artillería, D. Carlos López Pozas, de la disuelta cuarta División de Navarra, al Regimiento de Artillería núm. 36 (Vicálvaro); teniente provisional D. Antonio García Arroyo, de la Auditoría de Guerra de la primera Región, a la de Canarias, y al alférez provisional, D. Paulino Garagorri Hernanz, del tercer Regimiento ligero, al Regimiento de Artillería, núm. 75, (Madrid).

Madrid, 16 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
VICENTE LAFUENTE

Se autoriza a los tenientes coroneles y comandantes de todas las Armas y Cuerpos de Ejército para que soliciten destino. A tal efecto suscribirán una papeleta con arreglo al adjunto modelo, la cual deberá tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El General Director,
VICENTE LAFUENTE BALEZTENA

ARMA

EMPLEO

DESTINO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA

APELLIDOS

NOMBRE

Mandos o destinos que por orden de preferencia desea ocupar (1)

1.º

2.º

3.º

4.º

(1) Caso de desconocer la localización de las unidades que se desee solicitar, se citarán las poblaciones cuya guarnición se aspire a obtener.

(A N V E R S O)

Destinos o situaciones que ocupó desde el 15 de mayo de 1936, al 1 de abril de 1939	TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LOS MISMOS			Lugares donde los desempeñó	Causas a que obedecieron los ceses o cambios de destino o situación	Nombres de los Generales o Jefes de Columna a cuyas órdenes sirvieron en los distintos destinos	TOTAL DE TIEMPO SERVIDO	Puede ser la Cruz de Lata o en Alacala, Ita, Miltar	Heridas que sufrió y especificación de las mismas	Antigüedad en el empleo
	Desde	Hasta								
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	En combate			

(REVERSO)

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa* núm. 233), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Carabineros

500 pesetas al capitán D. Esteban Salcedo Garriga, de la séptima Comandancia, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar 18 años de oficial.

1.900 pesetas al teniente D. Federico Martínez Mora, de la 18 Comandancia, a partir del 1 de actual, por llevar 39 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al teniente D. Joaquín Rodríguez García, de la 12 Comandancia, a partir de 1 de noviembre de 1936, por llevar 14 años de oficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 15 años de oficial.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de noviembre de 1938, por llevar 10 años de oficial.

1.500 pesetas al teniente D. Pedro Morales Alcega, de la 10 Comandancia, a partir del 1 de septiembre último, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al teniente D. Ignacio Ortega Delgado, de la 20 Comandancia, a partir del 1 del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al teniente D. Emilio Márquez Anarte, de la 12 Comandancia, a partir del 1 del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al teniente D. Antonio Benítez Rodríguez, de la novena Comandancia, a partir del 1 del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al teniente D. Eugenio Salazar López de Ipiña, de la 20 Comandancia, a partir de 1 de septiembre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Francisco Puértolas Campo, de la tercera Comandancia, a partir del 1 del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

Corpo Jurídico

500 pesetas al auditor de División don Eugenio Percino Cortez, de la octava Región Militar, a partir del 1 de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente auditor de primera D. José del Arco Alvarez, de la Auditoría de Guerra de la tercera Región Militar, a partir del 1 de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente auditor de primera D. Francisco Cerdá Reig, de

la misma, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

Intendencia

500 pesetas al comandante D. Luis González Mariscal, de la quinta Región Militar, a partir del 1 de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

1.300 pesetas al capitán (hoy comandante) D. Angel Baldrich y García de Valdivia, de la Intendencia General del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 14 años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar 15 años de empleo.

1.400 pesetas al capitán D. Ricardo Fè Fernández, de la Intendencia General del Ejército, a partir de 1 de agosto último, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al Capitán D. Angel Gilbert Nougues, de la quinta Región Militar, a partir de 1 de agosto último, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al capitán D. Emilio Góicoechea Clara, de la misma, a partir de 1 de abril último, por llevar 14 años de empleo.

1.300 pesetas al capitán D. Rodrigo Conde Díezquijada, de la misma, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 13 años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán D. Ildefonso Aguado González, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1 del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.100 pesetas al capitán D. Francisco Botas Montero, de la primera Región Militar, a partir de 1 de junio de último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 al capitán D. Santos Santamaría González, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir del 1 del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al capitán D. Antonio Bienzobas Mejías, de la sexta Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al capitán D. José Herráiz Loréns, de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Santos de Irujo y de Yarza, de la misma, a partir de 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.600 pesetas al teniente D. Antonio Vicente López, de la séptima Comandancia de Tropa, a partir de 1 del actual, por llevar 11 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Eduar-

do Casado Landaburu, de la primera Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 13 años de oficial.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 14 años de oficial.

1.500 al mismo, a partir de 1 de octubre de 1938 por llevar 15 años de oficial.

1.400 al teniente D. Antonio Rubio Ponsa, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1 del actual, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Luis del Barrio Herranz, de la Comandancia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 de septiembre último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Intervención

1.200 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. José Ruiznández Cano, de la quinta Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. Alicia Moyano Agero, de la octava Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. José de Pitarque y Elio, de la quinta Región Militar, a partir de 1 de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

Sanidad Militar

1.400 pesetas al comandante médico don Arturo López Despret, de la Jefatura de la séptima Región Militar, a partir de 1 de julio último, por llevar 14 años de empleo.

1.100 pesetas al comandante médico don Blas Hidalgo Sánchez, de la misma, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al comandante médico don Enrique Solá Segura, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir del 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al comandante médico don Fernando López Laza, de la sexta Región Militar, a partir de 1 de septiembre último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.400 pesetas al Capitán médico don Antonio Romero García, de la quinta Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán Médico don Manuel de Castro Hernando, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 de julio último, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico don Lázaro Núñez Palacios, de la Jefatura de la séptima región militar, a partir del primero del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al capitán médico D. Caixto Ruiz-Zorrilla, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de primero de septiembre de 1938, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente médico D. Manuel Sánchez López, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al teniente médico don José Arriaga Cantullera, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al teniente médico don Paulino Lorente Pollo, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al teniente médico D. Luis Tello Ibáñez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al teniente médico don Eduardo Llopis Llorca, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

1.000 pesetas al teniente de Sanidad Militar D. Juan Corchado Batalla, del grupo de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 al teniente de Sanidad Militar D. Lorenzo Calvo García, del grupo de la séptima región militar, a partir de primero de junio de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Farmacia

1.200 pesetas al farmacéutico primero D. Francisco Soler de Dios, de la Jefatura de la octava región militar, a partir de primero de marzo último, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al farmacéutico primero don Joaquín Candela Pastor, de la Jefatura de la tercera región militar, a partir de primero de septiembre último, la revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

Veterinaria

500 pesetas al veterinario mayor don Prisciano López del Amo, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al veterinario primero D. Manuel Pino Calderón, de la Jefatura de la segunda región militar, a partir de primero de mayo de 1937, por llevar 12 años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir de primero de mayo de 1938, por llevar 13 años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir de primero de mayo último, por llevar 14 años de empleo.

1.100 pesetas al veterinario primero D. Fernando Osuna de las Doblas, de la Jefatura de la segunda región militar, a partir de primero de mayo último, por llevar 11 años de empleo.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Isidoro Cerezo Abad, de la Inspección de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Aniceto Laguna Palomar, de la Jefatura de la quinta región militar, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Eulogio Sánchez Lorena, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Manuel Sánchez Portugués, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Angel Alfonso López, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Juan Ruiz Domínguez, de la Jefatura de la segunda región militar, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Miguel Fernández Riego, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Diego Cascajo del Valle, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al veterinario segundo D. Bernardino Moreno Cañadas, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.500 pesetas al veterinario segundo D. Antonio García Salido, de la Inspección de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de oficial.

1.500 pesetas al veterinario segundo D. Benito Delgado Moreno, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de oficial.

1.200 pesetas al veterinario segundo D. Francisco Castro Vallo, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 12 años de oficial.

500 pesetas al veterinario segundo don José Porteza Alemany, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al veterinario segundo don Félix Diest Oriol, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al veterinario segundo don Luis Giralde Zurdo, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al veterinario segundo don Pedro Sánchez Portugués, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al veterinario segundo don Modesto Blázquez Álvarez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al veterinario segundo don Tomás Atienza Acitores, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de oficial.

Cuerpo eclesiástico

1.000 pesetas al capellán segundo don Teófilo García Fernández, del regimiento de Infantería Burgos, número 31, a partir de primero de mayo último, por llevar 16 años de oficial.

Equitación

1.000 pesetas al subinspector segundo D. Arturo Cañero Baena, del regimiento Transmisiones, a partir de primero de junio de 1938, por llevar 10 años de empleo.

1.700 pesetas al profesor primero don José Enciso Gutiérrez, de la quinta Comandancia de Intendencia, a partir de primero del actual, por llevar 17 años de empleo.

Oficinas militares

500 pesetas al oficial primero D. Carlos González Hurtado, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al oficial primero D. Manuel Melendo Vakkés, del Gobierno Militar de Alicante, a partir de primero de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al oficial primero D. Antonio Amador Moreta, de la tercera región militar, a partir de primero de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al oficial primero D. César Moscoso Albornoz, del Ministerio del Ejército, a partir de primero de noviembre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.600 pesetas al oficial segundo don Pedro Oliva Villar, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de agosto último, por llevar 30 años de servicios.

1.500 pesetas al oficial segundo don Carlos Cortés Fedeli, del Ministerio del Ejército, a partir de primero del actual, por llevar 35 años de servicios.

1.400 pesetas al oficial segundo don José Picoivi Martorell, de la Auditoría de Guerra de la Comandancia General de Baleares, a partir de primero del actual, por llevar 34 años de servicios.

1.000 pesetas al oficial segundo don José Luján Argote, del Ministerio del Ejército, a partir de primero de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

1.100 pesetas al mismo, a partir de primero de noviembre de 1937, por llevar 31 años de servicios.

1.200 pesetas al mismo, a partir de primero de noviembre de 1938, por llevar 32 años de servicios.

1.300 pesetas al mismo, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.000 pesetas al oficial segundo don Carlos Benítez-Dávila y Diendonno, del Gobierno Militar de Las Palmas, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al oficial segundo D. Enrique Hernández-Menéndez, de la 5.ª Región Militar, a partir de primero de septiembre último, por llevar 32 años de servicios. Rectificación.

1.200 pesetas al oficial segundo don Gonzalo Sayar Mastache, de la octava Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 32 años de servicios.

1.200 pesetas al oficial segundo don Andrés de San Luis Gato, de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, a partir de primero del actual, por llevar 32 años de servicios.

1.200 pesetas al oficial segundo don José Escobar Belmonte, de la Caja de Recluta de Córdoba núm. 14, a partir de primero del actual, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al oficial segundo don Anastasio Berroso Aizansa, de la cuarta Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1938, por llevar 30 años de servicios.

1.000 pesetas al oficial segundo don José Muñoz García, del Ministerio del Ejército, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 30 años de servicios.

500 pesetas al oficial segundo D. Antonio Malfeito Cobos, de la Jefatura de Policía Militar de Madrid, a partir de 1 de mayo de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial tercero don Francisco Ranz Pascual, del Centro de Movilización y Reserva de Largo número 15, a partir de 1 de julio de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Compañía de Mar

1.000 pesetas al alférez segundo patrón D. Felipe Barrientos Rodríguez, de la Compañía de Ceuta, a partir de primero del actual, por llevar 14 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al alférez segundo patrón D. Antonio Aguilar López, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

2.000 pesetas al alférez segundo patrón D. Francisco Javier Ramos Cabezas, de la misma, a partir de primero de mayo último, por llevar 15 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Cuerpo Auxiliar, Personal a extinguir

Artillería

1.000 pesetas al maestro de Fábrica Principal D. Pedro Buenestado Ruiz, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.000 pesetas al maestro de Fábrica Principal D. Aurelio Fernández Alonso, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Fábrica Principal D. Liborio Alvarez Alvarez,

de la Fábrica de Armas de La Coruña, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Fábrica de segunda D. José Roldán Robert, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.200 pesetas al maestro de Taller Principal D. José Mendoza Martínez, de la Fábrica de Armas de La Coruña, a partir de primero de mayo último, por llevar 12 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Víctor Jiménez de los Santos, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Manuel Acebedo Salguero, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Antonio Camacho Rodríguez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Otilio Barcala Alonso, del Parque de la octava Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Enrique Serón Viso, del Parque de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Maximino Aller Fernández, del mismo, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Angel Martínez Sánchez, de la Fábrica de Arma de La Coruña, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. José García Menéndez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Julio Azurmendi Alvarez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. José Fernández Alvarez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Francisco Menéndez Mencia, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Ramón Rodríguez Cabal, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Alfredo Suárez Pérez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de primera D. Juan Pol Rens, del Regimiento de Artillería núm. 5, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de segunda D. Antonio Pineda Muñiz,

de la Fábrica de Sevilla, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de segunda D. Eulogio Peña Hernández, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de segunda D. Alfonso Martínez Ruiz, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de segunda D. Patricio Ramos Benito, de la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de Taller de segunda D. Luis Losada Veirá, de la Fábrica de Armas de La Coruña, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

Ingenieros

1.600 pesetas al dibujante D. Antonio Gutiérrez Miranda, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al dibujante D. Abelardo Jesús Suárez Campomares, de la segunda Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al dibujante D. Juan Vázquez Rodríguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol del Caudillo, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al dibujante D. José Veredes Rodríguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.600 pesetas al celador de Obras don Jorge Pastor Rodríguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de oficial.

1.000 pesetas al ayudante de Obras D. Nicolás Andión Vera, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol del Caudillo, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de oficial.

Intendencia

1.800 pesetas al auxiliar de primera D. Antonio Fernández Robles, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al auxiliar de primera D. Eugenio Sierra Alonso, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 35 años de servicios.

1.300 pesetas al auxiliar de primera D. Antonio Ramírez Alonso, de la octava Región Militar, a partir de primero de agosto de 1937, por llevar 33 años de servicios.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938 por llevar 34 años de servicios.

1.500 pesetas al mismo, a partir de primero de agosto último, por llevar 35 años de servicios.

1.200 pesetas al auxiliar de primera D. Miguel Nieto Sandoval y Camarena, de la sexta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al auxiliar de primera D. Casimiro Rodrigo Gómez, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.
El General,
VICENTE LAFUENTE

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real orden circular de 24 de junio de 1938 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Estado Mayor

1.000 pesetas al teniente coronel (hoy coronel) D. Félix Hernández Rodas, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de diciembre de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.100 al mismo, a partir del 1 de diciembre de 1938, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al teniente coronel (hoy coronel) D. Nicolás Benavides Moro, de la Agrupación de las Divisiones de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al comandante (hoy teniente coronel) D. Miguel Martín Naranjo, del Gobierno Militar de Madrid, a partir del 1 de noviembre de 1934, por llevar cinco años de empleo, como comprendido en la orden de 29 de agosto 1939 (B. O. número 212).

Infantería

500 pesetas al coronel D. Isidoro Pereira Padín, disponible forzoso en la Primera Región Militar, a partir del 1 de marzo de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al coronel D. Valentín González Celaya, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de agosto de 1937, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente coronel (hoy coronel) D. José Romes del Campo, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de abril de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente coronel (hoy coronel) D. Juan Medina Togores, de los Consejos de Guerra de Oficiales Generales, a partir de 1 de marzo de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al comandante (hoy teniente coronel) D. Francisco Blasco de Narros, disponible forzoso en la primera región militar, a partir de 1 de junio de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio de 1938, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al comandante D. José Gutiérrez Pérez, del regimiento Granada núm. 6, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al comandante D. José Álvarez Rodríguez, del regimiento Castilla núm. 3, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de empleo.

1.600 pesetas al capitán D. Virgilio Álvarez Buznego, del Centro de Movilización y Reserva de Madrid, número 1, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de empleo.

1.400 pesetas al capitán D. Luis Bardaxi Moreno-Navarro, disponible forzoso en la primera región militar, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 15 años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar 16 años de empleo.

1.000 pesetas al capitán D. Baldomero Cifuentes Pinilla, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al capitán D. José Enrech Polo, de la Legión, 2.º Tercio, a partir de primero de septiembre último, por llevar 10 años de empleo.

1.500 pesetas al capitán D. Mariano Aguilar Gabarda, del Regimiento Carlos Ligeros de Combate n.º 2, a partir de primero de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Joaquín Pérez Luis, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, a partir de primero de septiembre último, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al capitán D. José Alique Chiloches, del Regimiento Burgos n.º 31, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 18 años de oficial.

2.000 pesetas al teniente D. Hdefonso Montes Garrido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero de enero último, por llevar 15 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

2.000 pesetas al teniente D. José Palacios Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de septiembre último, por llevar 15 años de

servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.900 pesetas al teniente D. Hermelegido Gurrea Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero del actual, por llevar 14 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.800 pesetas al teniente D. José Navarro Alvarez, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.800 pesetas al teniente D. Rafael García Rey, de la Caja de Recruta de Lucma núm. 15, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abono.

1.800 pesetas al teniente D. Emilio Priu Pardiña, del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al teniente D. Enrique Pérez Martínez, de las Milicias de E. E. T. y de las J. O. N. S. de Lago, a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al teniente D. Bernardino Latiegui Gastón, del regimiento América núm. 23, a partir de primero del actual, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al teniente D. Mariano García Mena, del batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de primero del actual, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al teniente D. Agustín Pellitero Sánchez, del regimiento Burgos núm. 31, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Juan Guillén Jordá, del Gobierno Militar de Alicante, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar 13 años de oficial.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1938, por llevar 14 años de oficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir de primero de julio último, por llevar 15 años de oficial.

1.400 pesetas al teniente D. Gregorio Rodríguez Calderón, del regimiento Leopanto núm. 5, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Ramón Suárez Coney, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero del actual, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Diego Mediano Lozano, del batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de primero del actual, por llevar nueve años de ser-

vicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Félix Pérez Polo, del mismo a partir de primero del actual, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Servillano Herrero, de la Caja de Recruta de Toledo núm. 3, a partir de primero del actual, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Antonio Vara Brenes, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero del actual, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Nicolás Moreno Baltasar, del regimiento Burgos núm. 31, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Manuel Palma Hernández, de la Mehalla Jilifiana del Rif núm. 5, a partir del primero del actual, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Eugenio García Sánchez, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir del primero del actual, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Agustín Frutos González, del Regimiento de Zamora núm. 20, a partir del primero de junio último, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Salvador Arcos Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del primero de julio último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Manuel Martínez Redondo, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de primero de septiembre último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Clemente Román Acebedo, del Regimiento América núm. 23, a partir de primero de agosto último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Pedro López Galán, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de primero de septiembre último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. José Perea Pujante, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del primero del actual, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan-Cruz Fernández Casanova, del Regimiento Bailén núm. 24, a partir de primero de mayo último, por llevar 25 años de servicios, con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Juan-Cruz Fernández Casanova, del Regimiento Bailén núm. 24, a partir de primero de agosto último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Piñeras Gómez, del Regimiento Bailén núm. 24, a partir de primero de mayo último, por llevar 25 años de servicios, con abonos.

500 pesetas al teniente D. Luis Bernal Blázquez, del regimiento montaña Milán núm. 32, a partir de primero de mayo último, por llevar 25 años de servicios, con abonos.

500 pesetas al teniente D. Francisco Pérez Romero, del Regimiento Oviedo núm. 8, a partir de primero de enero último, por llevar 25 años de servicios, con abonos.

500 pesetas al teniente D. Máximo Miguel Martín, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de primero de agosto último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Antonio Colomar Colomar, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Cristóbal Rivas de la Fuente, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, a partir de 1 de abril de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Miguel Lorenzo Corvacho, del regimiento Argel núm. 27, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Sebastián Garau Meliá, del Regimiento Palma núm. 36, a partir de 1 de diciembre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Elías Huclamo Chillarón, del regimiento Toledo núm. 26, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Marcelino Losada Ruiz, de la Caja de recluta de Madrid núm. 1, a partir de primero de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Saturnino de Mingo Romo, de la misma, a partir de primero de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Jesús Villoria Centeno, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de primero de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Juan Jiménez Huertas, del Grupo de Ti-

radores de Ifni núm. 6, a partir de primero de enero último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al alférez D. José María Romero Barquero, de la Legión, segundo Tercio, a partir de primero de febrero último, fecha en que cumple las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. núm. 201).

1.100 pesetas al capitán moro Sid Mohamed Ben Mohamed Dukali, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero del actual, por llevar 24 años de oficial.

1.500 pesetas al fakir Sid Mohamed Ben Haamu El Marabet, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero de septiembre último, por llevar 15 años de oficial.

2.000 pesetas al oficial moro de primera Sid Mohamed Ben Chaver, del mismo, a partir de primero de junio último, por llevar 15 años de servicios efectivos después de los 25 años con abonos.

1.500 pesetas al oficial moro Sid Mohamed Ben Amed Bernisa, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de septiembre último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 años con abonos.

1.300 pesetas al oficial moro de segunda Sid Abselam Ben Kaddar Ben Hassal, núm. 505, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al mismo, a partir de primero de mayo último, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 años con abonos.

1.200 pesetas al oficial moro Sid Mohamed Ben Amar Rifí núm. 404, del mismo, a partir de primero de junio de 1938, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al mismo, a partir de primero de mayo último, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al oficial moro Sid Mohamed Hamel Abselam núm. 272, del mismo, a partir de primer, de mayo de 1937, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al oficial moro de segunda Sid Mohamed Ben Bachir número 1.732, del mismo, a partir de primero de junio último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sid Mohamed Ben Ali Abza Quebdani núm. 1.264, del mismo, a partir de primero de mayo de 1937, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de noviembre de 1938, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Amar Ben Hamed Ben Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de agosto último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sid. Ali Ben Said Uarriaceli, del mismo, a partir de primero de mayo último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Amar Ben Bachir Berhama número 017, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del primero de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al mismo, a partir del primero de junio último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sid Mohamed Ben Abd-al-lah Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir del primero de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Caballería

1.000 pesetas al comandante D. Angel Somalo Paricio, del cuarto Depósito de Caballos sementales, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1938, por llevar 12 años de empleo.

1.300 pesetas al capitán (hoy comandante) D. Fernando Lefort Benavente, de la cuarta Región Militar, a partir de 1 de marzo de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de marzo de 1938, por llevar 14 años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de marzo último, por llevar 15 años de empleo.

500 pesetas al capitán D. José Fernández Pin, del regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1934, por llevar cinco años de empleo, como comprendido en la orden de 20 de agosto de 1939 (B. O. núm. 242).

1.400 al teniente D. Gregorio García Gómez, del regimiento Cazadores Farnesio núm. 10, a partir de 1 de octubre de 1939, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los 25 años con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Pérez Sánchez, del regimiento Cazadores Villarrobledo núm. 1, a partir de 1 de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Mariano Rodríguez Ortega, del regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1, a partir de 1 de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Luis López de los Santos, del Grupo de Fuerzas Indígenas de Larache número 4, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al teniente D. Mariano Barceñilla Ruiz, del regimiento Cazadores Farnesio núm. 10, a partir de 1 de junio último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Serafín Tabernero Sánchez, del cuarto Depósito de caballos sementales, a partir de 1 de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Isaac Calderón Ruiz, del regimiento Cazadores de Farnesio núm. 10, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Artillería

500 pesetas al capitán D. Manuel Otero, Ruvido, del Grupo Mixto número 2, a partir de 1 de junio último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. José Gil de León y Entrambasaguas, del Grupo Mixto núm. 2, a partir de 1 de septiembre último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Rafael de Antonio Morales, del regimiento Antiaéreo, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Gracián Gómez Martínez, de la cuarta región Militar, a partir de 1 de marzo de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. José Ursáiz Guzmán, del regimiento pesado número 4, a partir de 1 de febrero último, por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Angel España Gómez, de la Escuela Central de Tiro, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 11 años de oficial.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar 12 años de oficial.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Luis Matamoros González, del Parque de Burgos, a partir de 1 de agosto

de 1939, por llevar diez años de oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 11 años de oficial.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar 12 años de oficial.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) don José Moñino Rodríguez, del Grupo de Información, a partir del 1 de octubre de 1936, por llevar 10 años de oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 11 años de oficial.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar 12 años de oficial.

1.700 pesetas al teniente D. Manuel Calduc Legido, del Batallón de Trabajadores núm. 158, a partir del 1 de junio último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al teniente D. José Dumench Rosado, de la Agrupación de Melilla, a partir del 1 de septiembre último, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al teniente D. Manuel Revuelta Cuesta, de la Agrupación de Ceuta, a partir del 1 del actual, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Alfonso García López, de la misma, a partir de 1 de septiembre último, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Juan Gordillo Molino, de la misma, a partir de 1 de septiembre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Francisco Mateos Martínez, de la misma, a partir de 1 de septiembre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Manuel Risco Bernal, de la misma, a partir de 1 de abril último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Matías Quero González, de la misma, a partir de 1 de diciembre de 1938, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Aurelio Rodríguez Alices, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1 de enero último, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos. (Rectificación).

500 pesetas al teniente D. Salvador Caamero Flores, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Diego Vega Vega, de la misma, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Valentín Pérez Garay, del Regimiento Ligero nú-

mero 9, a partir de 1 de agosto último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Francisco Sanz Lamas, del Regimiento Ligero número 14, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Mariano Alonso del Hoyo, del Grupo de Información, a partir del 1 de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Gerardo Vecino Franco, del Regimiento Ligero número 16, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Miguel Martín Martín del Regimiento Costa núm. 2, a partir de 1 de agosto último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Francisco Fernández Alpiste, del Regimiento Pezado núm. 4, a partir de 1 de agosto último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Jesús Gracia Arguís, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1 de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Muchica Ruez, de la misma, a partir de 1 del actual por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Francisco de Castells Adriacsens, del Regimiento Ligero núm. 13, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al teniente D. Julián Blauquez Lasheras, del Regimiento Antiaéreo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Marcos Serrano Puerta, del mismo, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al comandante don Julio Grande Barrau, del regimiento Transmisiones, a partir de 1 de mayo de 1937, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Manuel Ontañón y Carasa, del Cuartel General del Generalísimo, a partir de 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante D. León de Urzáliz Guzmán, del batallón Transmisiones de Marruecos, a partir de 1 de septiembre de 1938, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán (hoy comandante) D. Virgilio Arellano Calvo, disponible forzoso en la primera Región Militar a partir de 1 de abril de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.300 pesetas al capitán D. Nemesio Utrilles Fernández, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, a partir de 1

de septiembre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar 14 años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar 15 años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 16 años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Manuel Martín Rascón, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1938, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Juan Font Maymó, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Baleares, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Ramón Sánchez Tomblaque, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1 de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Ignacio Ruiza Fernández, del regimiento de Fortificación número 5, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 10 años de oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 11 años de oficial.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar 12 años de oficial.

1.500 pesetas al teniente D. Tomás López Oruña, del regimiento de Fortificación núm. 1, a partir de 1 del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Domingo Quintero Hernández, de la red radiotelegráfica permanente, a partir de 1 de junio último, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Prisciliano Gisbé Herrera, del batallón Zapadores de Marruecos, a partir de 1 del actual, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Eduardo Coca Cuadrado, del regimiento de Ferrocarriles núm. 2, a partir del 1 de septiembre último, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel de los Cobos Valenzuela, del batallón Zapadores Minadores núm. 8, a partir de 1 de febrero de 1938, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio de 1938, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio último, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Pedro

Velasco Montes, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a partir de 1 de septiembre último, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al teniente D. Víctor Rodríguez Galver, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de 1 de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Rafael Ventura Casado, del batallón Zapadores Minadores núm. 2, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Serafio Alvaro Anáiz, de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, a partir del 1 de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Cuerpo de Tren

1.000 pesetas al capitán D. José de la Peña Oseti de la circunscripción occidental de Marruecos, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar 12 años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 del actual, por llevar 13 años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Antonio Fox, Martín, de la cuarta Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

R. D.

El General,

VICENTE LAFUENTE

Quinquenios

Por hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158) el personal del cuerpo de suboficiales que a continuación se relaciona, se le concede los premios de quinquenios que se detallan a partir de las fechas que se indican:

Infantería

500 pesetas al brigada D. Francisco Carnota Gómez, del Regimiento Casapilla núm. 3, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al id. D. Federico Badia Fos, de la primera Bandera de P.E.T. y de las J.O.N.S. de Valencia, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al id. D. Francisco Manjón-Cabeza García, de las Prisioneras Militares de Madrid, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

300 pesetas al id. D. Manuel Trigo González, del Batallón de Trabajadores número 171, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Pedro Lacruz Corella, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 de enero de 1938, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Francisco Loriente Sánchez, de la Escuela Central de Gimnasia, a partir de 1 de mayo de 1938, por llevar 10 años de empleo.

1.500 pesetas al sargento D. Salvador Padial Castejón, del Gobierno Militar de Cartagena, a partir de 1 de mayo último, por llevar 15 años de empleo.

1.000 pesetas al id. D. Salvador Garoz Cobi, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al id. D. Manuel del Rosal Rodríguez, disponible forzoso en Jaca, a partir de 1 de mayo último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al id. D. Epifanio Jorge Esteban, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, a partir de 1 de noviembre de 1935, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al id. D. José Calavera Valón, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

Artillería

500 pesetas al brigada D. Florián Paños Rubio, del Regimiento Ligero número 15, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Juan Molero Compañía, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, a partir de 1 de septiembre de 1938 por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Francisco Puyó Navarro, del Parque de la tercera Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar 5 años de empleo.

1.500 pesetas al sargento D. Agapito Bueno Jiménez, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar 15 años de empleo.

Ingenieros

500 pesetas al brigada D. Ricardo Herrera Rubio, del primer Regimiento de Fortificación, a partir de 1 de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Alfonso Fernández Hernández, de la Jefatura de Servicio Militar de Ferrocarriles, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Florencio Sánchez Tovar, del Bata-

llón Zapadores Minadores núm. 7, a partir de 1 de enero de 1938, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Antonio García Pascual, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento (hoy brigada) D. Angel Añes Gallego, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de abril de 1938, por llevar 10 años de empleo.

Intendencia

500 pesetas al sargento (hoy alférez) D. Fernando de la Torre Espinosa, de la primera Región Militar, a partir de 1 de enero de 1938, por llevar 5 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento D. Joaquín Hueva López, de la misma, a partir de 1 de junio de 1937, por llevar 10 años de empleo.

Sanidad Militar

1.000 pesetas al sargento D. Ramón Llamas Mariñosa, de la segunda Comandancia, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

Madrid, 16 de octubre de 1939. - Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

VICENTE LAFUENTE

Rectificación de antigüedad

Se rectifican los órdenes de ascenso de 24 de agosto último (B. O. número 241) y la de 31 del mismo mes (B. O. núm. 249), en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en sus empleos de tenientes del Arma de Ingenieros a D. Santiago Sánchez Choyas y D. Alberto Hernández Juan, es la de 3 de diciembre de 1936, en lugar de la de 22 de septiembre del mismo año, como por error se consignaba.

Burgos, 7 de octubre de 1939. - Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

CAMILO ALONSO VEG

Se rectifica la orden de ascenso de 31 de agosto último (B. O. núm. 252) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el empleo de teniente a D. Federico Rouca Cruz, es la de 18 de agosto de 1937, por serle de aplicación los beneficios del Decreto 50 de la disuelta Junta de Defensa Nacional.

Burgos, 7 de octubre de 1939. - Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

CAMILO ALONSO VEGA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Caballería que figuran a continuación, debiendo hacérseles, por la Sección de Clases Pasivas de este Ministerio, el señalamiento de haber pasivo, previas propuestas que serán formuladas por los Centros o Unidades correspondientes:

Teniente coronel, D. Daniel Arroyo Ufano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el día 21 de julio de 1938.

Teniente, D. Mateo Lázaro Mata, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, el día 28 de octubre de 1938.

Teniente, D. Mariano Remiro Sanz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el día 15 de agosto de 1938.

Alférez, D. Francisco Guerrero Arenas, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., el día 1 de julio último.

Madrid, 16 de octubre de 1939. - Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

VICENTE LAFUENTE

Situaciones

A propuesta del alto comisario de España en Marruecos, pasa a la situación "Al servicio del Protectorado por haber sido destinado a la Mehalla Jafifiana de Tetuán, número 1 el teniente provisional de Caballería, D. Víctor Martínez Simancas García, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, causando alta y baja para efectos administrativos, a partir de la revista de comisario del mes de octubre actual.

Madrid, 16 de octubre de 1939. - Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

VICENTE LAFUENTE

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado" por causar baja en la "Mehalla Jafifiana de Melilla, n.º 2, el teniente provisional de Caballería D. Luis García Fernández, el cual queda disponible forzoso en Marruecos, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Madrid, 16 de octubre de 1939. - Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

VICENTE LAFUENTE

PATRONATO DE HUERFANOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL EJERCITO (SEVILLA)

Estado de cuenta en el mes de la fecha

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en Caja del mes anterior	1.451.030,00	Por importe de pensiones y auxilios abonados en nómina de 7/39	209.772,50
Por el importe de cuotas de socios obligatorias y voluntarias, cobradas en el mes de la fecha y correspondiente al mismo y meses atrasados	142.838,00	Por liquidación de pensiones a huérfanos cuyos expedientes han sido resueltos en el presente mes	1.071,00
Por el importe del saldo no bloqueado de la cuenta corriente que en Madrid tenía la extinguida Asociación para Huérfanos de clase de tropa y que fué entregado a este Patronato	221.327,81	Por liquidación de una libreta de Ahorros. Por compensación de pensiones abonadas por el Patronato de Huérfanos del Arma de Infantería a Huérfanos de Suboficiales	365,00
Por el importe del valor efectivo de los títulos de Valores del Estado que poseía la extinguida Asociación para Huérfanos de clase de Tropa, y cuyos resguardos entregaron a este Patronato ...	1.419.731,81	Por compensación de pensiones abonadas a huérfanos filiados en el Ejército y hospitalidades de un huérfano	9.474,00
		Gastos ocasionados por el traslado y arreglo del mobiliario, de la extinguida Asociación de Madrid, adquisición de muebles, traslado de las oficinas en esta Plaza, diversos gastos de imprenta, material de oficina y otros gastos reglamentarios	323,00
		Importa los Valores del Estado	1.784,01
		Queda en efectivo para el mes próximo.	1.578.415,36
<i>Total pesetas</i>	3.220.936,68	<i>Total pesetas</i>	3.220.936,68

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y de acuerdo con lo que determina el artículo noveno del Reglamento de este Patronato.

Nota.—En la existencia en CAJA hay incluídas 23.735,00 pesetas, que corresponden a libretas de Ahorros abiertas a varias huérfanas (apartado e) del artículo 53 del Reglamento) y 16.003,82 pesetas, cantidad depositada según orden de la Comandancia Militar de Melilla, correspondiente a los fondos de la Sociedad «Unión y Recreo» de aquella plaza.

Otra.—Se encuentran al descubierto en el pago de sus cuotas en los meses que se indican, los Cuerpos siguientes: regimiento de Infantería núm. 7, desde marzo de 1939 hasta la fecha; regimiento Infantería Zaragoza número 30, desde julio de 1938 hasta la fecha; grupo Regulares Indígenas número 1, desde septiembre de 1938 hasta la fecha.

Rogamos lo remitan a la mayor brevedad, para la buena marcha de este Patronato.

Sevilla, 31 de agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El cajero, *Emilio Cisiles*. Vº B.º: el Teniente coronel presidente, *Borges*.